

Rad. 300.2017 Sucesión
Demandante. Libardo Pérez Reina y Otros
Causante. Carmen Reina de Pérez

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez que, luego de efectuado el requerimiento la abogada OLIVA PERLAZA BORRERO otorgó autorización para la entrega de depósitos judiciales a favor del abogado ROBERTO POSSO CASTRO. Asimismo, se le informa que revisado el portal web de la cuenta del Juzgado no reposan títulos judiciales por cuenta de esta causa, tal como se avizora en el siguiente pantallazo:

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 22/08/2022 04:32:23 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
29067826

Santiago de Cali, 4 de agosto de 2022.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 23 de agosto de 2022. Pam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1382

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

i) Revisado el expediente, se otea que los apoderados judiciales que representan la totalidad de los herederos autorizaron la entrega de los títulos a favor del abogado ROBERTO POSSO CASTRO, quien se identifica con la C.C. No. 14.961.587 de Cali y T.P. No. 22.659 del C.S., de la J; empero, de la revisión del portal web se observa que los depósitos no obran en la cuenta del Juzgado, por lo que se dispone **oficiar** al Banco Agrario para que se sirvan convertir a la cuenta de este Juzgado los dineros que reposan en la entidad bancaria por concepto de arrendamientos y que fueron consignados a favor de la causante CARMEN REINA DE PEREZ y que se relacionan a continuación:

Número Depósito	Valor	Arrendatario o inquilino	Arrendador o beneficiario
Depósito de arrendamientos No. 3157456	\$1.000.000	JAIME GONZALO HURTADO OBANDO CC No. 12.914.121	CARMEN REINA PEREZ, quien se identificó con C.C. No. 29.067.826
Depósito de arrendamientos No. 3177426	\$500.000	JAIME GONZALO HURTADO OBANDO CC No. 12.914.121	CARMEN REINA PEREZ, quien se identificó con C.C. No. 29.067.826
Depósito de arrendamientos No. 3162561	\$500.000	JAIME GONZALO HURTADO OBANDO CC No. 12.914.121	CARMEN REINA PEREZ, quien se identificó con C.C. No. 29.067.826
Depósito de arrendamientos No. 3162562	\$500.000	JAIME GONZALO HURTADO OBANDO CC	CARMEN REINA PEREZ, quien se identificó con

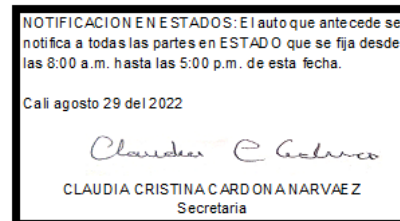
		No. 12.914.121	C.C. No. 29.067.826
Depósito de arrendamientos No. 3177427	\$500.000	JAIME GONZALO HURTADO OBANDO CC No. 12.914.121	CARMEN REINA PEREZ, quien se identificó con C.C. No. 29.067.826

Por secretaria del juzgado o personal previsto para ello por la necesidad del servicio, ejecutoriada la presente providencia, librar el oficio correspondiente a la entidad bancaria acompañado de copia de los depósitos de arrendamiento que fueron antes relacionados.

ii) Una vez se haga la respectiva conversión a órdenes de este Juzgado, se procederá de inmediato a la elaboración del título judicial a favor del abogado autorizado para el cobro por todos los apoderados intervinientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.**



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6859d4587e95b1019f37f5636b45e12a9589dc043c4149bda51dc744e8876dbe
Documento generado en 26/08/2022 06:12:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**